RESOLUCIÓN NO. 474
VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA 009 – 2026

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TANGUA, NARIÑO."

El alcalde municipal de Tangua, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Tangua está interesado en **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TANGUA, NARIÑO.",** conforme a las Especificaciones Técnicas y características, Unidades y Cantidades, que se señalan en los cuadros de Presupuesto Oficial.

Que, el día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA 009 – 2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, durante el plazo de publicación de los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, motivo por el cual la Administración Municipal emite resolución de apertura.

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibidem.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA 009 – 2026, el cual tiene por objeto "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TANGUA, NARIÑO".** El cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO: La siguiente es La Cronología del presente Proceso de Selección:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 01 de diciembre de 2026 10:00 am	contratacion@tangua-narino.gov.co o en Barrios los Andes carrera 4 # 5, Tangua - Nariño, Oficina de contratación
Realización del sorteo	02 de diciembre de 2026 10:00 am	Oficina de contratación
Publicación de la lista de precalificados	02 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	01 de diciembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	02 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Un día antes de la presentación de ofertas	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	03 de diciembre de 2026 10:00 am	Barrios los Andes carrera 4 # 5, Tangua - Nariño
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03 de diciembre de 2026 10:01 am	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	07 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 07 al 10 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	11 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato.	Barrios los Andes carrera 4 # 5, Tangua - Nariño
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco días siguientes a la entrega de las garantías	[Enlace SECOP I]

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - El Municipio, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y su consulta gratuita estará disponible en la oficina de contratación ubicada en el Palacio Municipal.

ARTICULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor estimado del contrato es **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($84.653.129,64) M/CTE** incluido AIU e impuestos. Los recursos para atender el objeto de la presente selección abreviada provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001027 del 13 de octubre de 2026

ARTÍCULO SEXTO. - Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la oficina de contratación. En medio electrónico se puede contactar a los siguientes correos electrónicos: contratacion@tangua-narino.gov.co y o: alcaldia@tangua-narino.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Tangua (N), a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026).

--Original Firmado-
MARINO ENRIQUE TIMANÁ
Alcalde Municipal